

Los Polvorines, 14 de diciembre de 2021  
Dictamen N° 119/21  
Expediente digital N°2871/21

Ref.: Beca de Capacitación en Gestión  
Académica y en Servicios a la  
Comunidad – Secretaría de Cultura y  
Medios – Museo Imaginario –  
Convocatoria 2021

VISTO la Resolución (CS) N° 4100/11 que aprueba el Reglamento del Programa de Becas de Capacitación en Gestión Académica y en Servicios a la Comunidad; la Resolución (R) N°25129/21; las postulaciones presentadas; el informe de la Secretaría de Administración; los pases N°499/21, N°526/21, N°495/21 y N°494/21 de la Secretaría de Investigación; el pase N°519/21 de la Secretaría Académica; la Disposición (SI) N° 181/11; el expediente N°2871/21; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N°25129/21 se aprobó la convocatoria a 1 (una) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad categoría estudiantes, de 12 (doce) horas semanales de dedicación, por un período de 8 (ocho) meses (con receso en enero 2022, sin percepción de estipendio), destinada a estudiantes de la UNGS, para desempeñarse en el Museo Interactivo de Ciencia, Tecnología y Sociedad “Imaginario” – Secretaría de Cultura y Medios, código de referencia MU01/21;

Que se recibieron 75 (setenta y cinco) postulaciones;

Que la Secretaría de Investigación solicitó en pase N°494/21 los datos académicos de los/as inscriptos/as a la Secretaría Académica, que fue respondido en pase N°519/21;

Que la Secretaría de Investigación envió las postulaciones y la documentación completa a los fines de la evaluación por correo electrónico el 9 de noviembre de 2021, con el enlace al drive correspondiente, a la unidad donde se ejecutará la beca y a la Comisión ad hoc;

Que de acuerdo a lo indicado en el artículo 18° del Reglamento del Programa de Becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, la Comisión ad hoc evaluó las postulaciones presentadas conforme a las características de la convocatoria, las trayectorias, los antecedentes de los/as postulantes, lo informado por la Secretaría Académica y la Secretaría de Investigación;

Que en primer lugar la Comisión ad hoc procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, establecidos en la Resolución (R)

Nº25129/21, dando cuenta de que los/as postulantes mencionados/as a continuación no los cumplen y por lo tanto quedan fuera del orden de mérito:

<b>Apellido/s</b>	<b>Nombre/s</b>	<b>DNI</b>
Acosta	Juan Ignacio	41104898
Aguirre	Luciana Malen	40652410
Alegre Acosta	Victoria Luciana	35168437
Amaya	Micaela Victoria	38100257
Andrada	María Luz	43381086
Arriola	Roberto Esteban	17928351
Bazan	Erika Soledad	44095447
Berasain	Lucía Belén	41199442
Berges	Brian	34257737
Biondi Zarandón	Sabrina Natalia R.	28963990
Bruzzone	Ignacio	38166874
Cabrera	Natalia Elizabeth	35755948
Carabajal	Noelia	35991610
Carrasco	Tamara Gisela	29298358
Casco	Magali Giselle	40870002
Castro Hernández	Viviana del Pilar	18255551
Chacana González	Clara Elizabeth	33522861
Córdoba	Gisela Elisabeth	30994495
Córdoba	Diego Agustín	37204416
Dávalos	Rocío Noemí	41874311
de los Santos	Mara Natalí	40451333
Díaz	Gabriel	31773798
Díaz	María Elizabeth	27027412
Domínguez	Nicolás Alfredo	33399230
Espinosa	Micaela Tamara	42229394
Fleitió Prieto	Romina Maribel	33302712
Fredes	Wanda	41147348
Fretes	Juan Marcelo	24989779
Gauna	Uriel	42681639
Ghio	Macarena	33118623
Giollo	Agustín Jesús	43600794
Hass	Brian Willian	38435295
Herrera	Marcela	21680101
Ibarbuden	Macarena Giuliana	38913327
Juárez	Jennifer Jaqueline	39287954
Lara	Cecilia Desireé	40349431
Larrea	Micaela Giselle	40892394
Leffler	Johana	35027909



Lescano	Walter Carlos	25593053
Lizardo	Julio	40427745
Maidana	Gonzalo Nicolás	38359785
Maldonado Cáceres	Shirley Susi Estefany	94608153
Mancuello	María Victoria	19030809
Mármol	Alejandra Adriana	32343575
Márquez Baufin	Darío Alberto	29890960
Navarro	Sofía Abril	44209974
Navarro Balladares	Sheyla Lucía	95405719
Ouharriet	Ana Laura	28489130
Piera	Micaela Ailén	40545152
Ramírez	Romina Belén	42947912
Rey	Rosalía Tatiana	34150003
Riarte	Karen Mariel	35072342
Roa	Susana Maricel	36570509
Rochelle	Cristina Elisabet	30028656
Rodríguez	Luciana Micaela	40866577
Rodríguez	Paula Estela	23234562
Rosa	Tamara Abigaíl	40623367
Rosales	Mariana Alejandra	31412375
Ruiz	Daiana Soledad	34571719
Salas	Daiana	40761731
Salvucci	Teresa Soledad	34250182
Sarubbi	Agustina	43900719
Silva	María Elizabeth	25249663
Simon	Julieta Melani	33946771
Sosa	Julieta Victoria	40225800
Torres Usqueda	Cherry Iggie	39171100
Vanega	Ivana Lorena	35492247
Vásquez González	Federico Ernesto	33557312
Veira	Andrea Belén	37027691
Vera	Norma Patricia	16800654
Vergara	Rocío Aldana	43799196

Que, entre aquellos/as postulantes que cumplen con los requisitos, la Comisión ad hoc llevó adelante la evaluación teniendo en cuenta además los aspectos indicados en el campo “a valorar” incluido en la resolución mencionada;

Que conforme el reglamento del programa en su artículo 9º, la Comisión ad hoc analizó los informes de los Institutos, de la Dirección de Becas y Pasantías, de la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social y de la Secretaría de

Investigación y determinó que todos/as los/as postulantes cumplen con el artículo mencionado, ya que aquellos/as que han cursado o cursan becas del presente programa las mismas tienden a propósitos y actividades formativas diferentes a la que aquí se convoca;

Que los criterios de evaluación que aplicó la Comisión ad hoc corresponden a los establecidos en la Disposición N°181/11 de la Secretaría de Investigación;

Que corresponde emitir dictamen;

POR ELLO:

LA COMISIÓN AD HOC  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RECOMIENDA:

Aprobar la propuesta de orden de mérito correspondiente a la convocatoria realizada mediante la resolución (R) N°25129/21, adjudicando 1 (una) beca categoría estudiantes, de 12 (doce) horas semanales de dedicación, por un período de 8 (ocho) meses (con receso en enero 2022, sin percepción de estipendio), destinada a estudiantes de la UNGS, para desempeñarse en el Museo Interactivo de Ciencia, Tecnología y Sociedad “Imaginario” – Secretaría de Cultura y Medios, código de referencia MU01/21, conforme el Anexo I que acompañan el presente dictamen en 1 (una) hoja.



Fernando Momo



Gladys Antúnez



Leonardo Saravia

ANEXO I

**Orden de Mérito**  
**Código de Referencia MU01/21**

Beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad UNGS

Categoría: Estudiantes

Dedicación: Parcial, 12 (doce) horas semanales

Duración: 8 (ocho) meses

<b>Orden de mérito</b>	<b>Apellido/s</b>	<b>Nombre/s</b>	<b>DNI N°</b>
<b>1</b>	Negri	Claudia Soledad	33702111
<b>2</b>	Fleitas	Milton Germán	41100837
<b>3</b>	Argañaraz Chávez	Adriana Valeria	40634902
<b>4</b>	Gamarra	Leonardo Gastón	32319747



Fernando Momo



Gladys Antúnez



Leonardo Saravia